



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Cde. Expte. Electrónico MED-E-17207-2025

NOTA N° 3563/2025

Letra: S.G.E. – M.ED.

Río Grande, 21 de marzo 2025

A LA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – M.ED.

Sra. Paola Yanina SALAS

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Secretaria de Gestión Educativa, con motivo de remitir a el Expediente Electrónico referenciado en el epígrafe, caratulado: **“SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO PARA LAS AULAS Y OTROS ESPACIOS DE LA ESCUELA N° 40- “MARÍA ELENA WALSH” – CICLO LECTIVO 2025”**.

En función del mismo, se informa que, habiéndose realizado el análisis y evaluación de las ofertas recibidas para la Contratación Directa N° 31/25 – RAF 21 -autorizada por Disposición N° 09/2025- se observa lo siguiente:

I.- Que según surge de la constancia que se desprende a orden 27, a posterior de la invitación cursada a los distintos proveedores, se recepcionaron ofertas por parte de las siguientes firmas: “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO “– C.U.I.T. N° 20-24518738-7; y “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8. Ello, en virtud de la constancia agregada a orden 28 del expte. de marras.

II.- Que de dichas ofertas presentadas, se constata que la documentación acompañada por el proveedor “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8 no se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el Formulario de Cotización. Ello, en razón a que las medidas visualizadas en la ficha técnica (orden 40) no se corresponden con aquellas solicitadas mediante la



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

NOTA N° 2872/2025 (orden 10) al momento de efectuarse la solicitud de la adquisición del mobiliario en cuestión.

III.- Que en vista lo expuesto en el párrafo que antecede, se recomienda rechazar la oferta presentada por la firma “VIÑA PABLO OSCAR” – CUIT N° 20-17254725-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 51. G) **RECHAZO DE OFERTAS:** *Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pliegos de bases y condiciones, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas... h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubiera previsto como tales (...)*”

IV.- Que en observancia de la documentación adjuntada por el proveedor “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”– C.U.I.T. N° 20-24518738-7, se aprecia que la oferta por éste presentada, es la única que se ajusta correctamente a los requisitos técnicos solicitados en el Formulario de Cotización, como así también, a los requisitos formales establecidos en el llamado de contratación.

V.- Que concordemente con lo expresado anteriormente, se recomienda preadjudicar en su único renglón a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”– C.U.I.T. N° 20-24518738-7, no resultando ésta un inconveniente para el Estado Provincial.

VI.- Que por todo lo hasta aquí ventilado:

ESTA SECRETARÍA ACONSEJA:

- RECHAZAR la oferta presentada por la firma “VIÑA PABLO OSCAR” – C.U.I.T. N° 20-17254725-8 por no ajustarse a lo solicitado en virtud a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 51. G) RECHAZO DE OFERTAS.
- PREADJUDUCAR en la Contratación Directa N° 31/25 – RAF 21 - en su único renglón a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”– C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100
(\$15.400.000,00).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente.

Prof. SOLOHAGA, Silvina Elizabeth
Secretaria de Gestión Educativa
Ministerio de Educación – Provincia de TDF

